



Introducción

Por bienes de comunidad o cajas de comunidad se conocía un fondo especial al que contribuían todos los vecinos de un pueblo. Las fuentes que alimentaban este fondo eran: lo que sobraba del pago del tributo o una contribución parecida al tributo y las rentas de tierras, aguas, molinos y mesones otorgados a los pueblos por merced o adquiridos por compra. El fin de este recaudo era satisfacer algunas necesidades de la comunidad.

A lo largo de la época virreinal, las cajas de comunidades de los pueblos más importantes de la Nueva España llegaron a tener cantidades considerables de metal y fueron objeto del abuso constante de autoridades españolas como alcaldes mayores; hasta la Corona llegó a solicitar préstamos forzosos.

Es en 1786, con el establecimiento de las intendencias, cuando la Nueva España sufre una reforma política, administrativa y fiscal. La Ordenanza de Intendentes sería el patrón legal que regiría la nueva organización gubernativa.

En el caso de los bienes comunales, con la Ordenanza se pretendía que la administración de éstos sufriera una transformación total o, al menos, que funcionara más coherentemente.

Los documentos seleccionados para este trabajo fueron expedidos después de la Ordenanza y son ejemplo de la aplicación legal de la misma en las comunidades de indios.

La documentación nos presenta un panorama, si no general, sí ilustrativo de la administración de las cajas comunales de algunos pueblos. Tratan problemas con los que se enfrentaban los indios y sus autoridades para cumplir lo dispuesto en las leyes; la falta de comprensión hacia las mismas; las exageradas inversiones en las festividades religiosas y el abuso de los ministros de la Iglesia; la diversidad de gastos que se efectuaban con el recaudo, ajenos a las necesidades públicas; salarios a maestros de primeras letras.

Este trabajo consta de cuatro apartados documentales, colocados en orden cronológico, de 1791 a 1818. Corresponden a las cabeceras y pueblos jurisdiccionales de Tlapan, Otumba, Texcoco y Malinalco.

En seguida se presenta una breve descripción del contenido de cada documento:

1. Naturales de Soyatlan, Tlatelxingo, Ocuapan y Ocotequila del partido de Tlapan, sobre escuelas

Los indígenas de estos pueblos se quejan por el

cobro que se les hace para el sostenimiento de un maestro de escuela sin tener en consideración lo expuesto en la Ordenanza. Uno de los aspectos más interesantes del estudio de los bienes de comunidad es el que se refiere a las cuotas destinadas a la enseñanza del indio.

Este expediente se localiza en la galería núm. 4, serie Intendencias, vol 43, exp. 23.

Para facilitar la lectura del escrito se agregaron algunos signos de puntuación.

2. Sobre que se circule orden á los curas para que se abstengan de producir escritos contra los reglamentos y mucho menos de influir á los yndios su inobservancia

Es el examen riguroso que los ministros de la Real Hacienda hacían de las cuentas de comunidades que anualmente les presentaban las autoridades indígenas. Refleja el excesivo gasto de las funciones religiosas.

Este documento y los que siguen tienen una colocación provisional. Se localizan en galería núm. 4, serie Bienes de Comunidad.

3. Reglamento formado por los ministros de la Tesorería General de Exército y Real Hacienda para gobierno de los bienes de comunidades de todos los pueblos de la jurisdicción de Tescuco

Son las normas legales que se supone regirán la administración de los bienes de los pueblos de Texcoco. El expediente reúne el monto total de los caudales de esas comunidades, sus gastos y la forma ideal de su administración.

4. Sobre el establecimiento de escuelas gratuitas en Tenancingo

Se trata de documentos sueltos que hablan de la propuesta del subdelegado de Tenancingo para que, con el arbitrio de los pilones que los comerciantes daban en las tiendas, se sostuvieran escuelas gratuitas para niños de ambos sexos.

Los documentos que conforman el *Boletín* son muestra de la riqueza documental que aun falta explorar del materia, sin clasificar, de las galerías 4 y 6, que guardan documentos coloniales.

Introducción, ordenación documental, recopilación y selección de materiales:

Carmen Molina Ruiz